



**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Le comunico que el Sr. Alcalde-Presidente, ha dictado Decreto núm. 1028/2026, de fecha 16 de abril de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO
DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA
DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 79, 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 112.4 del ROF,

RESUELVO:

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL 17 DE ABRIL DE 2026, A LAS 14:20 HORAS (EXP. 2146/2026).

SEGUNDO.- Fijar el siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PUNTO 1. - APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2026. (EXP. 1943/2026).

PUNTO 2.- Aprobar definitivamente, si procede, el ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO-FINANCIERO, relativo a la concesión del servicio de “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL AL AIRE LIBRE DE HUMANES DE MADRID, incluidos bar y quiosco de helados” una vez finalizado el plazo de exposición y no presentarse alegaciones (EXP.: 533/2026).

PUNTO 3.- Aprobar, si procede, la designación de nuevo responsable del contrato de servicios de “ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING), LOTE 4”, al funcionario D. Juan Antonio Sánchez Muñoz (EXP.: 1280000/2022).

PUNTO 4.- Aprobar, si procede, el expediente de contratación, mediante procedimiento ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (precio) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, del contrato administrativo de “SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CARPAS, CON DOTACIÓN DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN, PARA EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID” (EXP.: 1460/2026).

PUNTO 5.- Aprobar, si procede, la adjudicación del contrato de servicios de “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, INCLUÍDAS LAS LABORES DE DIRECCIÓN DE OBRAR Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN PUNTO LIMPIO EN HUMANES DE MADRID” (EXP. 2773/2025).

PUNTO 6.- Aprobar, si procede, la relación de facturas n.º 32516, una vez emitido informe de fiscalización favorable por la intervención municipal. Ejercicio 2026 (EXP.: 2188/2026).



PUNTO 7.- ASUNTOS URGENTES, en su caso.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

TERCERO.- *Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la forma prevenida legal y reglamentariamente.*

CUARTO.- *La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.*

QUINTO.- *Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente”.*

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE